

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00972 00

Vista la documental que antecede (*20Poder.pdf*) el despacho dispone,

Reconocer personería a Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por otro lado, previo a ordenar el emplazamiento, la parte actora, deberá aportar el aviso remitido al extremo pasivo, en los términos del art. 292 del C.G. del P., toda vez, que no hay evidencia que los archivos remitidos fueron acompañados de este.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **142** de fecha **28** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf3ec0079d27435b525fb4b11186e112934f774c1c311a0df6c47358571160b**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>